

CONCEJO DE BOGOTA 24-05-2019 09:29:42

MEMORANDO

A Contestar Cite Este Nr.:2019IE7431 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:188 - COMISION 2* PERM. GOBIERNO/APONTE BUST/ DESTINO: 203 OFICINA 203/SANTIESTEBAN MILLAN PEDRO JAVIER

ASUNTO: ALCANCE AGENDA

OBS: AYDR

PARA:

Honorables Concejales y Funcionarios.

DE:

Subsecretario de Despacho Comisión Segunda Permanente Gobierno.

ASUNTO:

Alcance agenda.

Dando alcance a la enviada el día 22 de abril de 2019 y por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, Honorable Concejal Pedro Javier Santiesteban Millán y de conformidad a lo acordado por la Junta de Voceros; en concordancia a lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D. C., comedidamente me permito informarle que la fecha de la sesión programada para el día 30 de mayo, donde usted fue CONVOCADO (A), fue trasladada para el día 2 de junio de 2019 a las 9:00 a.m. en el Salón Rodrigo Lara Bonilla y con el tema que a continuación relacionamos:

DOMINGO 2 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M.

Primer debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

- -No. 162, 170, 196 y 232 de 2019 Acumulados por Unidad de Materia.
- -No. 162 de 2019 "Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, la salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre de asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Concejales Javier Santiesteban Millán, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Forero Molina. Bancada Partido Centro Democrático.

-No. 170 de 2019 "Por medio del cual se restringe la utilización del asbesto en las obras públicas del Distrito".

Autores: Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla, María Clara Name Ramírez, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Moreno. Bancada Partido Alianza Verde.

-No. 196 de 2019 "Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.".

Autor: Honorable Concejal Emel Rojas Castillo. Grupo Significativo de Ciudadanos Libres.

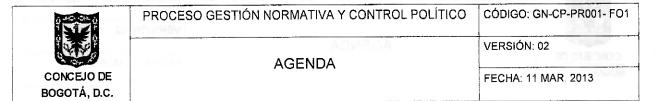
-No. 232 de 2019 "Por medio del cual se establece que las entidades distritales en la celebración de contratos de obra pública prohíban el uso de elemento o productos cuyo material de fabricación sea el asbesto o amianto y/o alguno de sus derivados y se crea el registro Distrital de seguimiento a la exposición al asbesto".

Autores: Honorables Concejales David Ballén Hernández, Ricardo Andrés Correa Mojica. Bancada Partido de la U.

Ponentes: Honorables Concejales Luz Marina Gordillo Salinas, Luz Mireya Camelo (Coordinadora).







Invitados: Doctores Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Gobierno; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica del Distrito; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor de Bogotá D.C.; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

Cordialmente,

ELIAS APONTE BUSTAMANTE Subsecretario de Despacho (E)

Elaboró y proyectó: Ana Yolanda Durán R. Aprobó: Elias Aponte Bustamante.



